ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. SARA SOTELO MERINO, NUTRICIONISTA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0475.-

CHILLAN VIEJO, 03 de marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **SARA SOTELO MERINO**, con fecha 02/03/2011, por 09 días, emitida por el Dr. Marcelo Verdugo Chacón.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 2-31348095 de fecha 02 de marzo del presente año, a Doña **SARA SOTELO MERINO,** Nutricionista del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 09 días contados desde el 02 al 10 de marzo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FFV/MGGB/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.